

## Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado

BOLETÍN INFORMATIVO OCTUBRE - DICIEMBRE / 2009 / NO. 14

**Manejo  
Bermejo**

### Editorial

Estimados amigos, es un gusto compartir de nuevo con ustedes estas líneas. Este número está dedicado a explicar el reciente publicado Programa de Manejo y Conservación. También le dedicamos una sección a los niños donde a través de un cuento se le describe el porque y para que de la instrumentación del Programa de Manejo

Tu opinión es muy importante, mándanos tus comentarios o sugerencias al correo [mjmc@conanp.gob.mx](mailto:mjmc@conanp.gob.mx)

### Directorio

#### COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200, 3er. Piso  
Tlalpan C.P. 14210, México, D.F.  
Tel: 01 (55) 5449-7000  
[www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)

Publicación Trimestral de: Reserva de la Biósfera  
Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.  
Región Noroeste Alto Golfo de California  
Av. Jalisco No. 903 entre 9 y 10.  
Col. Sonora C.P. 83440  
San Luis Río Colorado, Sonora  
Tel. y Fax: 01 (653) 536.3757 y 536.3763  
e-mail: [agolfo@conanp.gob.mx](mailto:agolfo@conanp.gob.mx)

#### Responsable de la Publicación

MC María Jesús Martínez y LDG Laura Elena Flores Badilla.

## ¡¡¡EN HORA BUENA!!! EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO YA ES OFICIAL...



El día 25 de Septiembre del 2009 se publico en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el AVISO por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y en los municipios de Mexicali, Estado de Baja California, y de Puerto Peñasco y de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora.

El Programa de Conservación y Manejo es un documento rector y de planeación que establece las acciones mediante las cuales se pretende alcanzar los objetivos de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad

La primera sección del Programa de Conservación es descriptiva y busca ofrecer un marco general en todos los temas relacionados con la reserva, desde los motivos para su establecimiento hasta una descripción del ambiental, social, económico y natural.

La segunda parte corresponde a una descripción de la problemática ambiental que enfrenta la Reserva. Actualmente se enfrentan algunas amenazas relevantes:

- Probable extinción de especies marinas como la vaquita y la totoaba.



- Pérdida de diversidad y productividad por acción directa del arrastre camaronero.
- Pérdida de cubierta vegetal y desplazamiento de la fauna nativa en la zona costera al norte de San Felipe y alrededores del Golfo de Santa Clara, debido al desarrollo de complejos turísticos.
- Potenciales efectos negativos en el ecosistema y poblaciones humanas debido a la bioacumulación e incremento de los niveles de algunos contaminantes (pesticidas y Selenio) en humedales como la Ciénega de Santa Clara y la Laguna El Indio.
- Potencial disminución en los stocks de las poblaciones de especies marinas (camarón, chano norteño, jaiba, caracol y almeja) debido a un aumento en el esfuerzo pesquero, limitada regulación, poca vigilancia y uso de artes no selectivos o prohibidos.

La tercera parte corresponde a los subprogramas y componentes de conservación y manejo, con los cuales se definen, de manera puntual cada uno de los objetivos, actividades y acciones en todos los campos del manejo, desde la inspección y vigilancia hasta los meramente administrativos y operativos. Los subprogramas contienen las acciones que evitan o previenen el cambio debido a las actividades humanas, promueven el mantenimiento de la biodiversidad dentro de los lineamientos de sustentabilidad.

**Los subprogramas de este Programa de Conservación y Manejo son:**

#### **SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN**

A través de su ejecución se garantiza la protección de los ecosistemas de la Reserva, pues se detectan y controlan oportunamente las contingencias ambientales; se realizan acciones directas de inspección, vigilancia y de prevención de ilícitos ambientales. También se asegura la continuidad de los procesos ecológicos mediante el control y erradicación de la flora y fauna exótica que puedan afectar a las especies nativas.

#### **SUBPROGRAMA DE MANEJO**

Este subprograma tiene como fin buscar que todas las actividades productivas que se desarrollen dentro de la Reserva se lleven a cabo bajo criterios de sustentabilidad, ósea, los pobladores podrán satisfacer sus necesidades de alimentación, ropa, vivienda y trabajo pero sin acabarse los recursos naturales, para que las generaciones futuras puedan seguir disfrutando de ellos. En materia de pesquerías (la actividad productiva más importante dentro del Área Protegida) es importante fomentar el diseño de nuevas tecnologías y artes de pesca, para buscar recursos pesqueros aún no utilizados y establecer planes de manejo que logren a largo plazo, la compatibilidad entre conservación y rentabilidad de la economía pesquera.

#### **SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN**

Su objetivo es recuperar ecosistemas, poblaciones y especies que han sido alterados o están siendo afectados por actividades humanas, como es el caso de la vaquita por la pesca incidental o los humedales del delta que están desapareciendo por la falta de agua en el Río Colorado.

#### **SUBPROGRAMA DE CONOCIMIENTO**

La generación y aplicación de conocimiento en materia de conservación es indispensable para que las acciones de manejo sean sustentables; así que la

Reserva promueve la investigación científica y aplicada para que universidades y centros de investigación desarrollen tales proyectos. El Área Protegida hace uso de ese conocimiento con el fin de diversificar el desarrollo económico y hacer un buen manejo de los recursos naturales. Por su parte, personal de la Reserva realiza actividades de monitoreo biológico que permite un registro sistemático de los cambios que se presentan en las poblaciones o sus hábitats, con el fin de diagnosticar su estado actual y proyectar los escenarios futuros, ello también permite determinar el grado de afectación de una población, provocado por causas naturales o humanas.

#### **SUBPROGRAMA DE CULTURA**

Dicho subprograma busca operar un sistema permanente de sensibilización, difusión e información, dirigido a usuarios, visitantes y pobladores locales de la Reserva. Aquí se contempla el desarrollo de actividades de educación ambiental dirigidas a estudiantes para lograr un cambio de actitud con respecto a la conservación de los recursos naturales y respeto al ambiente.



## ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DEL JUEGO?



Para poder realizar un manejo adecuado y ordenado de los recursos naturales dentro de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, se crearon una serie de reglas administrativas (o sea, un principio que se debe seguir al pie de la letra) que regirán la operación de Reserva. Una regla administrativa tiene por objeto fundamental establecer pautas de orden, compromiso, responsabilidad, seriedad y aportar certeza jurídica a las actividades de uso, conservación y manejo. A continuación les presentamos un resumen de algunas de las reglas que consideramos relevantes:

**Regla 1.** Las reglas administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas o morales que realicen actividades dentro de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado ubicada en aguas del Golfo de California y los Municipios de Mexicali, Estado de Baja California, de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, en el Estado de Sonora.

**Regla 9.** Se requerirá autorización por parte de la SEMARNAT para la realización de las siguientes obras o actividades:

- a) Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre, así como de otros recursos biológicos con fines de investigación científica o con propósitos de enseñanza
- b) La investigación y monitoreo que requiere de manipular ejemplares de especies en riesgo.
- c) Investigación y monitoreo sin colecta o manipulación de especies no consideradas en riesgo
- d) El aprovechamiento de la vida silvestre.
- e) Obras y trabajos de exploración y explotación minera.
- f) Obras públicas y privadas que en materia de impacto ambiental requieran autorización
- g) Actividades pesqueras que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daño a los ecosistemas.
- h) Prestación de servicios turísticos
- i) Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio con fines comerciales.

j) Filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos por cualquier medio con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal.

k) Actividades comerciales para la venta de alimentos y artesanías, excepto las que se realicen dentro de la subzona de asentamientos humanos.

l) Uso, explotación o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

La información correspondiente a cada actividad puede ser consultada en la página de Internet [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)

**Regla 43.** Las personas físicas o morales que realicen obras o actividades de aprovechamiento de recursos naturales en la Reserva, deberán contar con la autorización correspondiente, así como sujetarse a los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, sus respectivos reglamentos, la declaratoria de la Reserva, el presente Programa de Manejo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

**Regla 45.** Dentro de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva, los aprovechamientos pesqueros con embarcaciones menores y mayores podrán realizarse siempre y cuando no impliquen la captura incidental de especies consideradas en riesgo por las disposiciones legales o sobrepasen las tasas, límites de cambio aceptables o capacidades de carga establecidas por la SEMARNAT y SAGARPA

**Regla 47.** Las actividades de pesca dentro de la Subzona de Preservación de la vaquita solo podrán realizarse con alta selectividad multiespecífica que no implique la alteración del hábitat de las especies protegidas de la Reserva

**Regla 48.** El uso de excluidores de tortugas marinas en la pesca del camarón mediante la técnica de arrastre, se sujetará a las

especificaciones técnicas establecidas en el anexo de la NOM-002-PESC-1993, que ordena el aprovechamiento de las especies de camarón de jurisdicción federal en México, mientras que el uso de excluidores de peces se sujetará a las especificaciones técnicas establecidas por la SAGARPA.

**Regla 50.** El aprovechamiento de especies consideradas en riesgo, estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre.

**Regla 53.** Las actividades de cultivo realizadas con especies no nativas en la Reserva podrán realizarse de acuerdo con la subzonificación de la Reserva. Deberán contar con el visto bueno de la SEMARNAT y sujetarse a estrictas medidas de seguridad para evitar su dispersión en el medio natural

**Regla 62.** El establecimiento de campamentos pesqueros temporales únicamente podrá llevarse a cabo en la Zona de Amortiguamiento en el campo "El Zanjón", "El Tornillal", "El Tornillalito" y "Los Pinitos", así como en los sitios y temporadas que a solicitud de las organizaciones de pescadores, defina la autoridad competente en coordinación con la CONANP, siempre que los pescadores cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con el permiso de pesca vigente.
- Cocinar utilizando cocinetas de gas, o en caso de encender fogatas, usar leña colectada en la zona intermareal, prohibiéndose utilizar como combustible cualquier producto vegetal de la zona.
- Retirar al término de sus actividades los contenedores para almacenar el producto de la pesca, así como cualquier otro enser, debiendo enterrar cualquier residuo orgánico.
- Quedan prohibidos los campamentos en las Islas Montague y Pelicano.

Las demás reglas administrativas podrán ser consultadas en el Programa de Conservación y Manejo.



## ¿CÓMO ESTA ZONIFICADA LA RESERVA

Con la finalidad de conservar los ecosistemas y biodiversidad existentes en la Reserva, así como delimitar territorialmente la realización de las actividades dentro de la misma, se estableció la siguiente zonificación:

### Zona Núcleo

La zona núcleo denominada Delta del Río Colorado comprende el 17.5% de la superficie del Área Protegida. Esta dedicada a los sitios mejor conservados que alojan fenómenos naturales de especial importancia como la reproducción y alimentación de especies marinas, así como sitios de anidación para las aves migratorias. Incluye el cauce principal del río conocido como "El Zanjón", los canales de la Baja, de en medio, y de Sonora, las Islas Montague-Gore y Pelicano, la mayor parte de la Ciénega de Santa Clara, los esteros de La Ramada y las zonas someras localizadas frente al Golfo de Santa Clara. No se permite ningún tipo de aprovechamiento extractivo, solo ecoturismo, educación ambiental e investigación.

### Zona de Amortiguamiento

La zona de amortiguamiento representa un 82.5% de la superficie de la Reserva y esta destinada a proteger a la Zona Núcleo del impacto exterior. Esta zona comprende las siguientes subzonas:

#### Subzona de Preservación Área de Conservación de la Vaquita

Área de mayor concentración de la vaquita, ubicada frente a la costa de San Felipe, B. C. Las actividades compatibles con esta subzona, son aquellas que no amenacen la población de vaquita como la investigación científica, educación ambiental, ecoturismo y pesca de fomento, así como aquellas actividades pesqueras que no impliquen el uso de artes de pesca de baja selectividad.

#### Subzona de Uso Tradicional Mesa de Andrade

La conforman humedales ubicados dentro del Municipio del Mexicali, al norte del Área Natural Protegida. Se permiten actividades de investigación científica, educación ambiental, ecoturismo y el aprovechamiento de los recursos naturales para autoconsumo. No se permite la apertura de caminos, los aprovechamientos forestales, confinamiento de residuos o perforación de pozos, así como la ganadería.

#### Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales

Dichas subzonas tienen por objeto el desarrollo de actividades productivas bajo esquemas de sustentabilidad y la regulación y control estrictos del uso de los recursos naturales. Las actividades que se pueden desarrollar en estas subzonas son la pesca comercial, pesca deportivo-recreativa, acuacultura de especies nativas, actividades cinegéticas y exploración minera.

#### Subzona de Aprovechamiento Sustentable de Ecosistemas Valle Agrícola de San Luis Río Colorado/Ejido Mesa Rica

Se ubica al norte de la Reserva y sus recursos naturales han sido aprovechados de manera continua con fines agrícolas y pecuarios. En dicha subzona solo se podrán ejecutar prácticas agrícolas y pecuarias de forma sustentable y orientadas a la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos para su realización.

#### Subzona de Aprovechamiento Especial Salina Grande, Salitrales de Bahía Adair y Salinas Ometepac

La integran áreas de extensión reducida con presencia de recursos naturales esenciales para el desarrollo social y que deben ser explotados sin deteriorar el ecosistema o modificar el paisaje. Aquí solo se pueden ejecutar obras públicas o

privadas para la explotación de sal por evaporación o de trona.

#### Subzona de Uso Público

Son áreas que presentan atractivos naturales para la realización de actividades recreativas como "El Machorro", Estación Sotelo y Punta Gorda. En estas zonas se puede construir infraestructura de apoyo al turismo.

#### Subzona de Asentamientos Humanos Golfo de Santa Clara y Planicie Costera Norte de San Felipe

Comprende áreas donde se ha llevado a cabo una alteración sustancial de los ecosistemas debido a un desarrollo intensivo de asentamientos humanos. Las actividades que aquí se pueden realizar son aquellas relacionadas con el desarrollo urbano y de servicios.

#### Subzona de Recuperación Ciénegas El Doctor

Ciénegas El Doctor se caracteriza por presentar un alto nivel de deterioro del suelo, perturbación de la vida silvestre, muchas especies exóticas introducidas, pobre regeneración natural de la cubierta del suelo y alteración del ecosistema por el uso de ganado. Así que deberá ser monitoreada y evaluada periódicamente.





## CUENTO

### Manejando y Conservando Nuestros Recursos Naturales



**VAQUITA:** Yo soy la vaquita, seguramente me conoces y me gustaría platicarte que vivo en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, un lugar donde existen muchas normas establecidas por

SEMARNAT. Yo no entendía bien que era eso, hasta que una amiga que es bióloga de esa Área Natural Protegida me lo explicó.

**VAQUITA:** Mi amiga la bióloga de la Reserva les platicará un poco más de la importancia de la zona

**BIÓLOGA:** Una Reserva de la Biosfera es un tipo de Área Natural Protegida. Estas son porciones de tierra o agua del territorio nacional donde los recursos naturales no han sido alterados de manera importante y producen beneficios para la sociedad. Además se crean mediante un decreto presidencial.



En caso del Alto Golfo, es una Reserva que fue decretada con el objeto de conservar y proteger los ecosistemas representativos de la región como el desierto, los humedales del delta del Río Colorado, pero principalmente, el mar del Alto Golfo de California. La Reserva es la casa de más 300 especies de aves y de la vaquita, el cetáceo más pequeño del mundo en peligro de extinción. Además, no se encuentra en otra parte del mundo.

**VAQUITA:** Mis amigos y yo nos hemos dado cuenta de que hay varios problemas que se deben resolver. Por ejemplo los turistas tiran mucha basura, los pescadores pescan en zonas de la Reserva donde esta prohibido y también extraen especies en peligro de extinción como la totoaba y las caguamas; además, en algunas ocasiones

nosotras las vaquitas quedamos enmalladas en las redes

**BIÓLOGA:** Pues para resolver estos problemas contamos ya con un Programa de Conservación y Manejo

**VAQUITA:** Un Programa de queeé? ¿qué es eso?

**BIÓLOGA:** El Programa de Conservación y Manejo es el documento que nos dice qué se puede hacer y qué no se puede hacer en distintas zonas dentro de la Reserva. En pocas palabras es un libro donde están escritas las reglas para administrar y operar la Reserva. Además, nos da la pauta para desarrollar nuevas actividades de forma controlada

**VAQUITA:** Que bueno, pues cada vez hay más gente que llega a vivir a la Reserva y que desea pescar, además ahora con la carretera costera Puerto Peñasco-Golfo de Santa Clara habrá más desarrollos turísticos y más visitantes vendrán a conocer la zona. Todas esas actividades pueden representar un peligro para la Reserva si no se controlan.

En eso estaban la vaquita y la bióloga, cuando pasa el "Chamacoprieto" un pescador de la zona y se acerco al oír que hablaban de la Reserva.

**PESCADOR:** Oye, el Programa de Conservación y Manejo dice que la Reserva esta zonificada ¿qué es eso de zonificar?

**BIÓLOGA:** Bueno, para determinar que se puede hacer en un área y qué no, es necesario marcar ciertas zonas. En la zona "núcleo", los recursos naturales deben permanecer sin alteraciones y no se permite ningún tipo de actividad económica y en la zona de amortiguamiento pueden realizarse actividades productivas pero de manera controlada.

**PESCADOR:** Es cierto. Hace tiempo un investigador me dijo que era muy importante respetar la zona núcleo porque es la zona de la reserva donde los recursos naturales están en mejor estado de conservación. Además ahí habitan especies en peligro de extinción y es un lugar donde se reproducen especies como el camarón, la curvina y la totoaba entre otros, si la



alteramos rompemos su equilibrio ecológico.

**BIÓLOGA:** Así es. Además la zona de amortiguamiento esta clasificada en diferentes subzonas como la de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. El cauce del Río Colorado conocido como El Zanjón, es un sitio clasificado bajo esta categoría y tiene por objeto el desarrollo de actividades productivas sustentables como la pesca. Por decirte algo: ustedes los pescadores pueden seguir pescando para satisfacer sus necesidades de alimentación, ropa, vivienda y trabajo pero sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

**PESCADOR:** En otras palabras, se puede seguir pescando pero sin acabarnos el recurso, para que nuestros hijos y futuros nietos puedan seguir trabajando como pescadores y comiendo de los pescados que hay ahora.

**VAQUITA:** Hay otra zonas llamadas de Uso Público, estas son áreas que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento para los visitantes y habitantes de la Reserva. Un ejemplo de esta zona es la famosa duna "El Machorro".

**PESCADOR:** Oye, y ¿Cómo le vamos hacer con las personas que hacen cosas que no están permitidas como pescar dentro de la zona núcleo, usar redes prohibidas o cazar aves sin permiso?



**BIÓLOGA:** Algo muy importante del Programa de Conservación y Manejo, es que nos permite aplicar la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para que entre todos protejamos la Reserva y usemos sus recursos con moderación. Por otro lado, PROFEPA se encargará de la vigilancia y llevará ante las autoridades a las personas que cometan delitos ambientales.

**PESCADOR:** Creo que ahora si voy entendiendo: el trabajo es de todos. Cada uno de nosotros debe realizar su parte y los beneficios serán para todos.

**VAQUITA:** Si, de esa forma yo, mis padres y todos mis parientes podremos seguir viviendo en el Alto Golfo por muchos, muchos años.

